

POR UNA AGAL CONSTITUYENTE

Nuestra Asociación nació el 28 de junio de 1982, en plena dictadura militar, con el objetivo de defender los restos que quedaban del Derecho del Trabajo chileno, en un contexto tremendamente adverso y difícil.

Hoy agrupamos a varias generaciones con valiosas y múltiples experiencias profesionales en el mundo público y en el privado; múltiples visiones que se encuentran en un mismo camino, el de la defensa del Derecho Laboral protector, más vigente que nunca en el actual escenario de cuarta revolución industrial.

La AGAL acumula un acervo histórico-jurídico-cultural en la especialidad, único en Chile y reúne a mujeres y hombres unidas(os) en la mística de la amistad y la complicidad de la defensa del Derecho del Trabajo, basado en la Justicia Social.

Hoy vivimos uno de los momentos más duros para el Derecho del Trabajo. El resultado de las oleadas de leyes neoliberales, contrarias de los principios fundacionales y fundamentales del Derecho del Trabajo, ha tenido consecuencias y es una de las causas que provocan el estallido social que dio origen al actual proceso constituyente.

Lo más importante de este y el próximo año será el proceso constituyente, y como la AGAL nuestro principal desafío es desarrollar la capacidad de aportar para asegurar que en la nueva Carta Magna los fundamentos del Derecho del Trabajo protector y moderno tengan un destacado lugar.

Creo estamos ante una tremenda oportunidad de influir a través de formas múltiples y diversas, para que la nueva Constitución de Chile sea la más moderna del mundo en materia laboral, actualizada para adaptarse a la digitalización del trabajo que trae la cuarta revolución industrial, y que haga posible la protección jurídica que reclaman millones de trabajadores y trabajadoras.

Por lo mismo, propongo el siguiente programa de trabajo, que pongo a disposición de todes para ser enriquecido y debatido:

I.- Una AGAL influyente en todo el proceso constitucional:

1. Declarar públicamente a la AGAL en Cabildo constituyente permanente y desde el mismo participar activamente en todo el proceso constituyente.
2. En este contexto como primera actividad de la nueva directiva, realizar un Congreso abierto al mundo del trabajo y a la convención constitucional para debatir acerca de la “La Cuarta Revolución Industrial y el Derecho del Trabajo”, que se traduzca en un documento que aporte en la convención constituyente.

3. Establecer una red nacional de foros laborales AGAL para socializar la necesidad de que en la nueva Constitución estén presentes los principios del derecho del trabajo.
- 4.- Presentar la propuesta de la AGAL a la Convención Constitucional, además de concordar un sistema de participación y asesoría permanente.
- 5.- Trabajar para que exista una “**bancada laboral**” en la Convención Constitucional.

II. Una AGAL influyente en el proceso de generación, interpretación y aplicación del Derecho del Trabajo.

1.- Formación de una bancada laboralista políticamente transversal en el parlamento y un movimiento laboralista, donde lo fundamental sea compartir la necesidad de proteger a las trabajadoras y trabajadores de nuestro país ante la realidad que comienza a configurar la cuarta revolución industrial con un Derecho del Trabajo sólido, protector y que considere las nuevas formas de organización del trabajo.

2.- Una AGAL activa que se pronuncie pública, permanente y sistemáticamente sobre las sentencias judiciales contrarias a los principios fundacionales y fundamentales del Derecho del Trabajo.

3.- Una AGAL que pueda catalizar y liderar una visión moderna de inserción del Derecho del Trabajo protector en el mundo laboral del siglo XXI a través de seminarios, foros y una escuela permanente de Derecho del Trabajo de la AGAL abierta para todos los profesionales y operadores del Derecho del Trabajo.

4.- Una AGAL que participe en la formación de los jueces y ministros del trabajo, así como en los operadores del Derecho del Trabajo, como los funcionarios de la Dirección del Trabajo.

III.- Una AGAL que defiende y representa a los abogados laboristas:

1.- Hacer una campaña permanente de afiliación de abogados laboristas que comparten nuestra visión pro Operario del Derecho del Trabajo, en todo Chile, de manera de fortalecer la fuerza representativa de nuestra asociación gremial.

2.- Establecer mesas de trabajo con el poder judicial, para velar por el respeto de los derechos fundamentales de nuestros socios en el ejercicio de sus funciones invocando como parámetro de norma de aplicación el Código de Ética de los Abogados.

3.- Desarrollar un sistema de promoción profesional para nuestras socias y socios, a través de cursos de perfeccionamientos especializados, publicaciones, seminarios, entre otras iniciativas.

4.- Establecer un sistema de beneficios para afiliados a la AGAL para sus principales necesidades profesionales como la compra de libros, convenios con diversas instituciones especializadas nacionales e internacionales, y otras que apoyen a las socias y socios de la AGAL.

IV.- Una AGAL presente en la opinión pública nacional:

1.- Una AGAL presente a través de las redes sociales y los medios de comunicación social, potenciando una vocería plural, colectiva y especializada por temas.

2.- Una AGAL que intervenga a través de acciones judiciales y administrativas, cuando así lo decida la voluntad colectiva de la asociación, ante ataques inaceptables en contra de los Principios Fundamentales del Derecho del Trabajo.

3.- Una AGAL presente en el debate parlamentario, a través de la participación con ponencias en la tramitación de todos los proyectos de leyes en materia laboral, a través de las vocerías plurales, colectivas y especializadas por temas.

4.- Una AGAL que cuando las circunstancias lo requieran, interponga las respectivas denuncias ante la OIT y las instancias internacionales respectivas.

V.- Una AGAL presente en el debate laboral internacional:

1. Una AGAL que participe en seminarios y foros internacionales del Derecho del Trabajo de manera permanente.

2.- Una AGAL que participe en las conferencias internacionales anuales de la OIT y que exponga en las reuniones de los trabajadores de la OIT la situación del Derecho del Trabajo en Chile.

3.- Una AGAL que promueva el fortalecimiento de un movimiento internacional de abogados laboristas por una cuarta revolución industrial con un Derecho del Trabajo verdaderamente protector.

VI.- Una AGAL sustentable económicamente:

1.- Desarrollo de una política de financiamiento de la AGAL que le permita ampliar el ámbito de sus actividades.

Finalmente, propongo desarrollar a la AGAL como una **red de trabajo en equipo** que **asuma un liderazgo transversal, colectivo y funcional** en la búsqueda de los objetivos propuestos, en un marco de respeto, profesionalismo, ética laboral y camaradería gremial.

¡Por un Chile más justo!

José Tomás Peralta Martínez